

REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

La información que se solicita es de acuerdo a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Transparencia y anexos.

PERSONAS FÍSICAS

- 1) Acta de nacimiento (Actualizada).
- 2) Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte).
- 3) Constancia de Situación Fiscal, (no mayor a 3 meses)
- 4) Escrito en el que señale, bajo protesta decir la verdad, que su representada está habilitada para emitir facturas electrónicas en los términos del código fiscal de la federación y su reglamento en vigor
- 5) Presentar la última declaración anual de impuestos.
- 6) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (no mayor a 1 mes)
- 7) Constancia de padrón de Proveedor del Estado de Quintana Roo vigente.
- 8) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

PERSONAS MORALES

- 1) Constitutiva para cotejo o en su caso copia certificada, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 2) Documento acreditatorio del representante legal, para cotejo marcarlo en el acta constitutiva para identificarlo plenamente.
- 3) Identificación Oficial vigente del representante legal (INE, Pasaporte).
- 4) Constancia de Situación Fiscal de la persona moral (no mayor a 3 meses)
- 5) Escrito en el que señale, bajo protesta decir la verdad, que su representada está habilitada para emitir facturas electrónicas en los términos del código fiscal de la federación y su reglamento en vigor
- 6) Presentar la última declaración anual de impuestos.
- 7) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (no mayor a 1 mes).
- 8) Constancia de padrón de Proveedor del Estado de Quintana Roo vigente.
- 9) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

NOMBRE ARCHIVO

Favor de reenviarlo al correo catalogo.proveedores@ieqroo.org.mx. ya requisitado

El nombre del archivo a enviar deberá de tener la siguiente nomenclatura LGTA70FXXXII-(nombre de la empresa)